

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Pertenencia No. 006-2018-00013

Teniendo en cuenta el informe secretarial que obra a Pdf. 101 del cuaderno principal, este Despacho,

RESUELVE:

RELEVAR del cargo a la abogada **ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO** y, en su lugar designar al abogado **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO**, quien se ubica en la **dirección electrónica azulgatt69@hotmail.com - gustavotamayotamayo@gmail.com, abonado telefónico 3005636062 - 3192590306,** para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza el derecho a la defensa de las personas indeterminadas con interés en el inmueble pretendido por los demandantes.

Se asignan como gastos la suma de **\$1.000.000.00**, a cargo de la parte demandante, los cuales deberán ser incluidos en la eventual liquidación de costas.

Comuníquesele su designación por correo físico y electrónico, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **097**, hoy **11 de junio de 2025**. Ivon Andrea Fresneda Agredo – secretaria.

H.G

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez
Juzgado Municipal
Civil 68
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3febe7ee3bf81e8fcb15a03b6c25739aa7819fc96adf3887bc086f4275611d0**

Documento generado en 09/06/2025 12:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>